

INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
CBN 1038 – VIGENCIA 2017

Objetivo:

Relacionar las actividades adelantadas por la Oficina de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) en la vigencia 2017, de conformidad con lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno, así como la entrada en operación de la Empresa.

Composición de la Oficina:

De conformidad con los artículos 4 y 8 del Acuerdo No. 6 de 2017 de la EMB, se establece la Oficina de Control Interno como dependencia de la Gerencia General de la Empresa, en virtud del Acuerdo Distrital 642 de 2016 y el Acuerdo 2 de 2016 de la EMB. En la vigencia 2017 la Oficina contó con la designación de un Asesor de Control Interno encargado entre 10 de agosto y 31 de diciembre de 2017, según Decreto 419 de 2017.

Gestión:

Atendiendo el informe de entrega del cargo emitido bajo radicado GGE-OCI-ME-0004 con fecha de 28 de diciembre de 2017, el cual desarrolla lo establecido en la Circular 048 de 2017 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se tiene que para la vigencia 2017 la Oficina de Control Interno Desarrolló las actividades que se relacionan a continuación:

SEPTIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|---|-------------------|---|
| Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, de acuerdo al Decreto 2641 de 2012 (Artículo 5°), con corte a 30 de agosto de 2017. | Cumplimiento | La Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017, por tanto no se cuenta oficializado, documentado y publicado el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en este sentido se |



| | | |
|---|----------|---|
| | | realizará seguimiento y acompañamiento a la construcción del mismo, por tanto se estima que este se publique en la página web de la entidad a más tardar el 30 de enero de 2018, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios. |
| Se caracterizó y documentó el proceso de Evaluación y Control a la Gestión, quedando con el código: EM-CP-00 versión 1. | Asesoría | De conformidad con el Decreto 493 2014 Art. 4 numeral 3. la entidad se encuentra en su primera (1) fase de implementación del MECI, la cual dio inicio a partir del 24 de junio y termina a 31 de diciembre de 2017. |
| Se caracterizó y documentó los procedimientos con sus formatos del proceso de la Evaluación y Control a la Gestión, quedando codificados como: EM-PR-002 procedimiento para realización de auditoria interna, : EM-PR-003 procedimiento seguimiento plan de mejoramiento y EM-PR-004 Procedimiento relación entes externos, | Asesoría | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017 |



SEPTIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|--|-------------------|---|
| Se realizó trabajo de asesoría frente a la estructura de los acuerdos de confidencialidad para los servidores públicos de la EMB, donde se recomendó agregar la Resolución 305 del 20 de octubre de 2008 emitida por la Comisión Distrital de Sistemas (CDS) de Bogotá, D. C., como sustento normativo para su suscripción. | Asesoría | |
| Se realizó trabajo de asesoría en relación al reconocimiento contable (provisión) de los procesos judiciales de acuerdo a la Resolución 414 de 2014 <i>“Por cual se incorpora, el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”</i> , (NIIF). En este trabajo se compartió la normatividad Distrital y Nacional que rige para la materia, con el fin de orientar su manejo al cumplimiento normativo. | Asesoría | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |
| Se realizó trabajo de asesoría frente al reglamento Interno del Comité de Conciliación de la empresa Metro de Bogotá S.A. donde se contemplo una recomendación, la cual fue agregar en el artículo 5º. Participación de la Oficina de Control Interno , un | Asesoría | |



| | | |
|--|-----------------|--|
| <p>parágrafo donde se contemplará el informe anual que debe presentar el Jefe de la Oficina de Control Interno a la alta gerencia frente el desempeño del Comité de Conciliación durante la vigencia.</p> | | |
| <p>Se realizó un trabajo de asesoría frente a la definición de las funciones que debe tener una Oficina de Control Interno de acuerdo a la normatividad vigente, por lo cual se presentó un proyecto de funciones de acuerdo a la naturaleza de esta unidad funcional.</p> | <p>Asesoría</p> | |

SEPTIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|--|-------------------|--|
| <p>Se realizó trabajo de asesoría frente a los comités internos que debería contar una entidad del Distrito, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>En este trabajo se presentó una relación de los comités que como mínimo debe contar una entidad del Distrito Capital de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> | <p>Asesoría</p> | <p>Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017.</p> |
| <p>Se realizó trabajo de asesoría frente al contenido del protocolo de manejo de la información, donde se generaron recomendaciones frente a las</p> | <p>Asesoría</p> | |



| | | |
|--|----------|--|
| políticas de manejo de la información y en relación a la tipificación o categorización de la información pública, clasificada y reservada. | | |
| <p>Se realizó trabajo de asesoría frente al proyecto de resolución del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así como de las políticas contables de la entidad.</p> <p>En este trabajo se presentaron recomendaciones frente a la inclusión de definiciones y políticas al manual de políticas contables de acuerdo a las NIIF, en cuanto al proyecto de resolución del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se recomendó incluir una normatividad en los considerando y revisar la cantidad mínima de participantes para el quorum.</p> | Asesoría | |

OCTUBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|--|-------------------|---|
| Se realizó seguimiento a la política de austeridad en el gasto de la Empresa Metro de Bogotá S.A. correspondiente al tercer trimestre de 2017, en este trabajo se obtuvo un resultado satisfactorio frente a la aplicación de la política al interior de la entidad, donde se recomendó la | Cumplimiento | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

| | | |
|---|---------------------|--|
| <p>creación de indicadores de medición y formulación de un Plan de Actividades para el desarrollo de la misma, entre otras. Es de anotar que la Política en Austeridad en el Gasto fue creada el 29 de septiembre de 2017 como versión 01.</p> | | |
| <p>Se realizó seguimiento a las metas plan de desarrollo con corte a 30 de septiembre de 2017, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se concluyó que la gestión que viene adelantando la Entidad desde los proyectos de inversión es positiva y de gran impulso para el adecuado desarrollo del proyecto estratégico Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB).</p> | <p>Cumplimiento</p> | |
| <p>Se realizó levantamiento de la información en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación Institucional para el diligenciamiento del formulario establecido en la plataforma web Furag II, bajo la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p> | <p>Cumplimiento</p> | |
| <p>Se realizó trabajo de asesoría frente al proyecto Manual de Gestión de Riesgos de la EMB, donde se recomendó adicionar lineamientos o políticas de operación con respecto a la periodicidad de la revisión a las</p> | <p>Asesoría</p> | |



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



| | | |
|--|---------------------|--|
| <p>matrices de riesgos, así como la utilización de la última guía de administración de riesgos emitida por el DAFP, por otra parte se envió como propuesta una matriz para la documentación de los de mapas de riesgo de la entidad.</p> | | |
| <p>Se realizó trabajo de asesoría frente al procedimiento Revisión por la Dirección, donde se recomendó modificar el alcance, adicionar documentos de referencia, agregar responsables, entre otras.</p> | <p>Cumplimiento</p> | <p>Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017.</p> |

NOVIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|--|---------------------|--|
| <p>Se incorporó en el normograma de la entidad la normatividad asociada a las funciones de la Oficina de Control Interno.</p> | <p>Cumplimiento</p> | |
| <p>Se proyectó respuesta a la Contraloría de Bogotá con asunto: Alcance Radicado N°. 2-2017-23071 "Auditoría de Desempeño", en esta se aclaró que la entidad inicio operaciones a mediados del mes de enero de 2017, por tanto no se contaba con la información correspondiente a la vigencia fiscal 2016.</p> | <p>Asesoría</p> | <p>Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017.</p> |



En relación al informe pormenorizado con corte a 31 de octubre de 2017 se limita la elaboración del mismo teniendo en cuenta que la Empresa Metro de Bogotá S.A. se encuentra en su etapa de estructuración y documentación de cada de los módulos y eje transversal del MECI, no obstante el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 recopiló lo normado en el Decreto Nacional 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, así mismo el Decreto 1499 de 2017 derogó dichos actos administrativos, en este orden de ideas se modifica la estructura del Sistema de Control Interno, integrándolo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual se encuentra en etapa de diagnóstico para definición de un Plan de Acción para su implementación.

Por tanto la Oficina de Control Interno realizará acompañamiento y asesoría para la implementación del MECI de acuerdo a la nueva normatividad aplicable en la materia.

Cumplimiento



DICIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|---|-------------------|---|
| Se realizó un arqueo de caja menor, la cual fue constituida por medio de la Resolución Interna N°. 069 del 15 de agosto de 2017 <i>“Por medio de la cual se deroga la Resolución 034 de 2017, y se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2017 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.”</i> . Producto de este trabajo se concluyó que los movimientos y saldos se encuentran debidamente soportados y conciliados de acuerdo a los lineamientos y/o requisitos definidos en dicha Resolución. | Cumplimiento | |
| Se realizó el informe sobre el desempeño del Comité Conciliación y Defensa Judicial, obteniendo un resultado conforme, teniendo en cuenta que se desarrollo de acuerdo a la normatividad vigente aplicable y en concordancia con el reglamento interno establecido para el mismo. | Cumplimiento | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |
| Se realizó acompañamiento al taller promovido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) frente a la orientación para la implementación del nuevo Modelo | Asesoría | |



| | | |
|---|--------------|---|
| Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades nacionales y territoriales. | | |
| Se asistió al Comité de Sostenibilidad Contable, donde se socializaron las políticas contables de acuerdo a las NIIF como tema principal, dejando como recomendación por parte de la OCI la socialización de las mismas con las personas de la empresa que interactúan con la información contable en esta materia. | Cumplimiento | |
| Se presentó a la Oficina Asesora de Planeación Institucional los informes a reportar por medio de la plataforma web SIVICOF correspondiente a la vigencia fiscal 2017. | Cumplimiento | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |

Lo anterior, considerando que la Empresa Metro de Bogotá S.A. se encuentra en proceso de estructuración de su Sistema de Control Interno, atendiendo los plazos establecidos en el numeral 2 del Artículo 2.2.21.6.4 del Decreto 1083 de 2015, adoptados internamente mediante Resolución 046 de 2017 de 19 de mayo de 2017.

Los informes Generados por la Oficina de Control Interno se relacionan a continuación:

| TEMA | RADICADO | FECHA |
|--|-----------------|------------|
| Austeridad del gasto III Trimestre de 2017 | GGE-OCI-ME-0001 | 07/12/2017 |
| Arqueo Caja Menor | GGE-OCI-ME-0002 | 27/12/2017 |
| Seguimiento al Comité de Conciliación | GGE-OCI-ME-0003 | 28/12/2017 |
| Informe Ejecutivo – Entrega del Cargo | GGE-OCI-ME-0004 | 28/12/2017 |

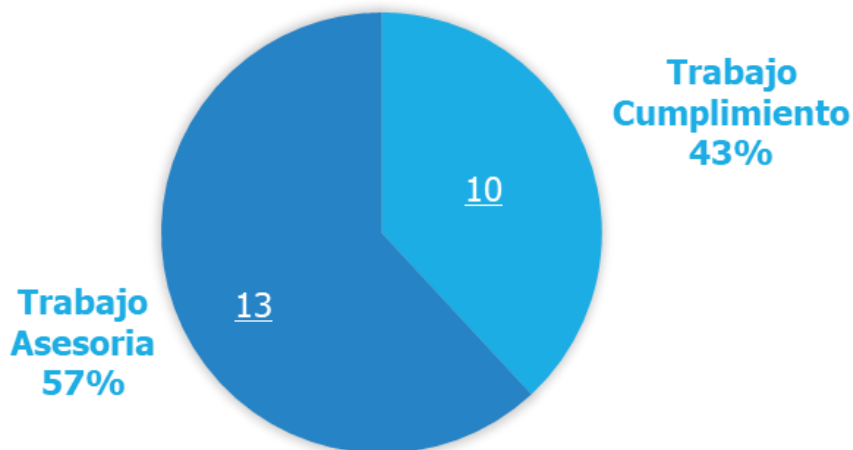
En relación con el cumplimiento del rol de enlace con entes externos de control, la Oficina de Control Interno acompañó a la Administración de la EMB en la atención a la Visita Fiscal Surtida el 28 de noviembre de 2017.

Así mismo, se realizaron jornadas de trabajo con miembros del equipo directivo para dar cumplimiento al enfoque hacia la prevención, mediante actividades para el fortalecimiento de la cultura del control así:

| TEMA | FECHA |
|--|------------|
| Socialización Entes Externos que ejercen vigilancia y control a la gestión de la EMB | 11/09/2017 |
| Socialización, recomendaciones para atención de requerimientos de entes externos de control | 02/10/2017 |
| Informe ejecutivo de entrega del cargo – Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | 28/12/2017 |

Conforme a lo expuesto, se tuvo el siguiente estado de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.

DESEMPEÑO PLAN DE ACCIÓN



Durante el periodo del 23 de agosto y 31 de diciembre de 2017 se desarrolló un total de 23 trabajos, los cuales 10 fueron de cumplimiento y 13 de asesoría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Se concluye que el Plan de Acción propuesto obtuvo un desempeño del 95% incluyendo las actividades no previstas, quedando una (1) sin ejecutar, la cual es “Seguimiento al SIG”, la razón por la cual no se llevó a cabo este trabajo es que a la fecha no se ha recibido instrucciones por parte de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para el reporte de este seguimiento, el cual tiene corte 31 de diciembre de 2017, con una periodicidad semestral de conformidad con el Decreto Distrital 215 de 2017.

Se anexa el documento presentado por el Jefe saliente de Control Interno como parte constitutiva del presente informe.

Presentado por:

JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno
Febrero de 2018



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INFORME EJECUTIVO

ENTREGA DEL CARGO JCI

Jefe Control Interno EMB
28 de Diciembre de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

OBJETIVO

Elaborar y presentar un informe ejecutivo al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la entrega del cargo de Jefe de Control Interno, que incluya la gestión realizada con corte 31 de diciembre de la presente vigencia y las recomendaciones resultado del estado del Sistema de Control Interno de la entidad para que sirva en la definición del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018, de conformidad con la Circular 048 de 2017 emitida por la Secretaria General cuyo asunto es: **"Directrices terminación del periodo de los Jefes o Asesores de Control Interno en las Entidades Distritales nombrados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C."**

ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2017, fecha en la que fue nombrado el Jefe de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. por medio del Decreto 419 de 2017, con acta de posesión N°. 372 del 23 de agosto de la presente vigencia.

Es de anotar que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017.

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

En relación con el Plan Anual de Auditoría año 2017 se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017, por otra parte se nombro al Jefe de la Oficina de Control Interno el 23 de agosto de la presente vigencia, por tanto no se cuenta con este instrumento.

No obstante el Jefe de la Oficina de Control Interno presentó el día 17 de octubre de 2017 ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno creado por medio de la Resolución N°. 046 del 19 de mayo de 2017, un Plan de Acción con las actividades que se venían desarrollando desde el mes de septiembre y las programas a 31 de diciembre de la presente vigencia, el cual fue aprobado por los integrantes de dicha instancia.

A continuación se describen las actividades desarrolladas de acuerdo al Plan de Acción aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como las no previstas en el mismo.

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

SEPTIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|---|-------------------|---|
| Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, de acuerdo al Decreto 2641 de 2012 (Artículo 5º), con corte a 30 de agosto de 2017. | Cumplimiento | La Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017, por tanto no se cuenta oficializado, documentado y publicado el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en este sentido se realizará seguimiento y acompañamiento a la construcción del mismo, por tanto se estima que este se publique en la pagina web de la entidad a más tardar el 30 de enero de 2018, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios. |
| Se caracterizó y documentó el proceso de Evaluación y Control a la Gestión, quedando con el código: EM-CP-00 versión 1. | Asesoría | De conformidad con el Decreto 493 2014 Art. 4 numeral 3. la entidad se encuentra en su primera (1) fase de implementación del MECI, la cual dio inicio a partir del 24 de junio y termina a 31 a 23 de diciembre de 2017. |
| Se caracterizó y documentó los procedimientos con sus formatos del proceso de la Evaluación y Control a la Gestión, quedando codificados como: EM-PR-002 procedimiento para realización de auditoria interna, : EM-PR-003 procedimiento seguimiento plan de mejoramiento y EM-PR-004 Procedimiento relación entes externos, | Asesoría | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017 |

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

SEPTIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|--|-------------------|---|
| Se realizó trabajo de asesoría frente a la estructura de los acuerdos de confidencialidad para los servidores públicos de la EMB, donde se recomendó agregar la Resolución 305 del 20 de octubre de 2008 emitida por la Comisión Distrital de Sistemas (CDS) de Bogotá, D. C., como sustento normativo para su suscripción. | Asesoría | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |
| Se realizó trabajo de asesoría en relación al reconocimiento contable (provisión) de los procesos judiciales de acuerdo a la Resolución 414 de 2014 <i>"Por cual se incorpora, el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones"</i> , (NIIF). En este trabajo se compartió la normatividad Distrital y Nacional que rige para la materia, con el fin de orientar su manejo al cumplimiento normativo. | Asesoría | |
| Se realizó trabajo de asesoría frente al reglamento Interno del Comité de Conciliación de la empresa Metro de Bogotá S.A. donde se contemplo una recomendación, la cual fue agregar en el artículo 5º. Participación de la Oficina de Control Interno , un párrafo donde se contemplará el informe anual que debe presentar el Jefe de la Oficina de Control Interno a la alta gerencia frente el desempeño del Comité de Conciliación durante la vigencia. | Asesoría | |
| Se realizó un trabajo de asesoría frente a la definición de las funciones que debe tener una Oficina de Control Interno de acuerdo a la normatividad vigente, por lo cual se presentó un proyecto de funciones de acuerdo a la naturaleza de esta unidad funcional. | Asesoría | |

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

SEPTIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|--|-------------------|---|
| <p>Se realizó trabajo de asesoría frente a los comités internos que debería contar una entidad del Distrito, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>En este trabajo se presentó una relación de los comités que como mínimo debe contar una entidad del Distrito Capital de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> | Asesoría | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |
| <p>Se realizó trabajo de asesoría frente al contenido del protocolo de manejo de la información, donde se generaron recomendaciones frente a las políticas de manejo de la información y en relación a la tipificación o categorización de la información pública, clasificada y reservada.</p> | Asesoría | |
| <p>Se realizó trabajo de asesoría frente al proyecto de resolución del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así como de las políticas contables de la entidad.</p> <p>En este trabajo se presentaron recomendaciones frente a la inclusión de definiciones y políticas al manual de políticas contables de acuerdo a las NIIF, en cuanto al proyecto de resolución del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se recomendó incluir una normatividad en los considerando y revisar la cantidad mínima de participantes para el quorum.</p> | Asesoría | |

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

OCTUBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|--|-------------------|---|
| Se realizó seguimiento a la política de austeridad en el gasto de la Empresa Metro de Bogotá S.A. correspondiente al tercer trimestre de 2017, en este trabajo se obtuvo un resultado satisfactorio frente a la aplicación de la política al interior de la entidad, donde se recomendó la creación de indicadores de medición y formulación de un Plan de Actividades para el desarrollo de la misma, entre otras. Es de anotar que la Política en Austeridad en el Gasto fue creada el 29 de septiembre de 2017 como versión 01. | Cumplimiento | |
| Se realizó seguimiento a las metas plan de desarrollo con corte a 30 de septiembre de 2017, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se concluyó que la gestión que viene adelantando la Entidad desde los proyectos de inversión es positiva y de gran impulso para el adecuado desarrollo del proyecto estratégico Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB). | Cumplimiento | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |
| Se realizó levantamiento de la información en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación Institucional para el diligenciamiento del formulario establecido en la plataforma web Furag II, bajo la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). | Cumplimiento | |
| Se realizó trabajo de asesoría frente al proyecto Manual de Gestión de Riesgos de la EMB, donde se recomendó adicionar lineamientos o políticas de operación con respecto a la periodicidad de la revisión a las matrices de riesgos, así como la utilización de la última guía de administración de riesgos emitida por el DAFP, por otra parte se envió como propuesta una matriz para la documentación de los mapas de riesgo de la entidad. | Asesoría | |

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

OCTUBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|---|-------------------|---|
| Se realizó trabajo de asesoría frente al procedimiento Revisión por la Dirección, donde se recomendó modificar el alcance, adicionar documentos de referencia, agregar responsables, entre otras. | Cumplimiento | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

NOVIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|--|-------------------|---|
| Se incorporó en el normograma de la entidad la normatividad asociada a las funciones de la Oficina de Control Interno. | Cumplimiento | |
| Se proyectó respuesta a la Contraloría de Bogotá con asunto: Alcance Radicado N°. 2-2017-23071 "Auditoría de Desempeño", en esta se aclaró que la entidad inicio operaciones a mediados del mes de enero de 2017, por tanto no se contaba con la información correspondiente a la vigencia fiscal 2016. | Asesoría | |
| <p>En relación al informe pormenorizado con corte a 31 de octubre de 2017 se limita la elaboración del mismo teniendo en cuenta que la Empresa Metro de Bogotá S.A. se encuentra en su etapa de estructuración y documentación de cada de los módulos y eje transversal del MECI, no obstante el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 recopiló lo normado en el Decreto Nacional 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", así mismo el Decreto 1499 de 2017 derogó dichos actos administrativos, en este orden de ideas se modifica la estructura del Sistema de Control Interno, integrándolo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual se encuentra en etapa de diagnostico para definición de un Plan de Acción para su implementación.</p> <p>Por tanto la Oficina de Control Interno realizará acompañamiento y asesoría para la implementación del MECI de acuerdo a la nueva normatividad aplicable en la materia.</p> | Cumplimiento | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

DICIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|---|-------------------|---|
| Se realizó un arqueo de caja menor, la cual fue constituida por medio de la Resolución Interna N°. 069 del 15 de agosto de 2017 <i>"Por medio de la cual se deroga la Resolución 034 de 2017, y se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2017 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A."</i> . Producto de este trabajo se concluyó que los movimientos y saldos se encuentran debidamente soportados y conciliados de acuerdo a los lineamientos y/o requisitos definidos en dicha Resolución. | Cumplimiento | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |
| Se realizó el informe sobre el desempeño del Comité Conciliación y Defensa Judicial, obteniendo un resultado conforme, teniendo en cuenta que se desarrollo de acuerdo a la normatividad vigente aplicable y en concordancia con el reglamento interno establecido para el mismo. | Cumplimiento | |
| Se realizó acompañamiento al taller promovido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) frente a la orientación para la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades nacionales y territoriales. | Asesoría | |
| Se asistió al Comité de Sostenibilidad Contable, donde se socializaron las políticas contables de acuerdo a las NIIF como tema principal, dejando como recomendación por parte de la OCI la socialización de las mismas con las personas de la empresa que interactúan con la información contable en esta materia. | Cumplimiento | |

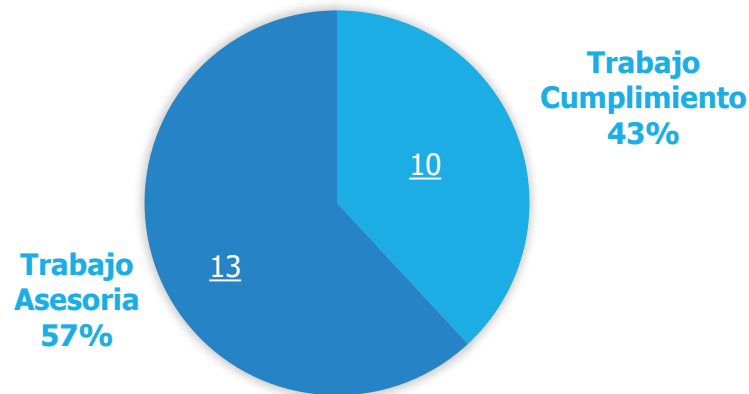
1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

DICIEMBRE - 2017

| DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | COMENTARIOS |
|--|-------------------|---|
| Se presentó a la Oficina Asesora de Planeación Institucional los informes a reportar por medio de la plataforma web SIVICOF correspondiente a la vigencia fiscal 2017. | Cumplimiento | Se aclara que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017. |

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

DESEMPEÑO PLAN DE ACCIÓN



Durante el periodo del 23 de agosto y 31 de diciembre de 2017 se desarrolló un total de 23 trabajos, los cuales 10 fueron de cumplimiento y 13 de asesoría.

Se concluye que el Plan de Acción propuesto obtuvo un desempeño del 95%¹ incluyendo las actividades no previstas, quedando una (1) sin ejecutar, la cual es "Seguimiento al SIG", la razón por la cual no se llevo acabo este trabajo es que a la fecha no se ha recibido instrucciones por parte de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para el reporte de este seguimiento, el cual tiene corte 31 de diciembre de 2017, con una periodicidad semestral de conformidad con el Decreto Distrital 215 de 2017.

¹ Indicador= #Actividades Desarrolladas/#Actividades Planeadas; 23/24=95%

2. RELACIÓN DE INFORMES A REPORTAR



1

- Decreto Nacional 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

| Artículo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|--------------------------------|--|---|--|
| Art. 2.2.21.2.5 Evaluadores | Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno | Antes del 28 de Febrero de cada año <u>15 de Febrero de 2018</u> | Representante Legal EMB Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control |

2

3

4

5

- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

| Artículo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|----------------------------------|-------------------------------------|---|--|
| Art. 2.2.21.2.2 Responsables. | Informe Control Interno Contable | Antes del 28 de Febrero de cada año <u>15 de Febrero de 2018</u> | Representante Legal EMB Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control |

6

7

8

2. RELACIÓN DE INFORMES A REPORTAR



1

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

2

- Decreto 2641 Nacional de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".

3

4

5

6

7

8

| Artículo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|---|--|--|--|
| Ley 1474 de 2011 (Artículo 9°. Reportes del responsable de control interno) | Pormenorizado del Estado del Control Interno | Cada 4 meses <u>Antes del 11 de Noviembre 2017</u> | Representante Legal EMB |
| Ley 1474 de 2011 (Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.) | Informe Atención al Ciudadano y Gestión de PQRS | 30 Enero y 31 Julio <u>22 de Enero 2018</u> | Representante Legal EMB Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas |
| Decreto 2641 de 2012 (Artículo 5°) | Seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31 <u>01 de Septiembre 2017</u> | Representante Legal EMB Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces |

2. RELACIÓN DE INFORMES A REPORTAR



1

2

3

4

5

6

7

8

- Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

| Artículo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|-------------------------------------|------------------------------------|--|---|
| Artículo 39. Obligación de evaluar. | Informe de Gestión por Dependencia | 30 de Enero de cada año <u>30 de Enero de 2018</u> | Representante Legal EMB Gerencia Administrativa y Financiera |

- Decreto Nacional N°. 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

| Artículo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|---|--------------------------------|---|---|
| Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones | Informe de Austeridad en Gasto | Trimestral <u>24 de Octubre de 2017</u> | Representante Legal EMB Gerencia Administrativa y Financiera |

2. RELACIÓN DE INFORMES A REPORTAR



1

2

3

4

5

6

7

8

- Circular 07 de 2005 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de Las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

| Articulo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|----------|---------------------------|--|---|
| N/A | Informe Derechos de Autor | A más tardar el 16 de marzo de cada año <u>15 de Marzo de 2018</u> | Representante Legal EMB Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor |

- Directiva 01 de 2015 Presidencia de la Republica "Reporte a la secretaría de transparencia de la presidencia de la república de posibles actos de corrupción o irregularidades".

| Articulo1 | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|-----------|---|--|--|
| N/A | Reporte de acto de corrupción e irregularidades administrativas | Cuando se presente un presunto acto de corrupción e irregularidad administrativa | Representante Legal EMB Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República |

2. RELACIÓN DE INFORMES A REPORTAR



1

2

3

4

5

6

7

8

- Decreto Nacional N°. 106 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado ya los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones" .

| Artículo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|--|---|--|---|
| Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones | Informe Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) | Cada tres meses una vez suscrito y aprobado el PMA | Representante Legal EMB Archivo General de la Nación Gerencia Administrativa y Financiera |

2. RELACIÓN DE INFORMES A REPORTAR



1

2

3

4

5

6

7

8

- Resolución Interna 034 de 2017 "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2017 con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento asignado a la empresa Metro de Bogotá S.A."

| Artículo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|-------------------------------|------------------------------|--|--|
| Artículo 9°. Parágrafo 2°. | Informe Arqueo Caja Menor | Bimensual <u>Octubre de 2017</u> | Representante Legal EMB Gerencia Administrativa y Financiera |

- Decreto 1167 de 2016 "Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"

| Artículo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|-------------------------------|--|--------------------------------|---|
| Artículo 9°. Parágrafo 2°. | Informe Comité Conciliación y Defensa Judicial | 31 de diciembre de cada año | Representante Legal EMB Oficina Asesora Jurídica |

2. RELACIÓN DE INFORMES A REPORTAR



1

2

3

4

5

6

7

8

- Decreto Distrital 215 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se definen criterios para la generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditoría, y se dictan otras disposiciones".

| Artículo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|--|---|--|--|
| Artículo 1°. - Plan Anual de Auditoría. | Avance ejecución del Plan Anual de Auditoría | Julio 31 y enero 31 <u>30 de Enero 2018</u> | Comité de Coordinación de Control Interno o (SIG) |
| Artículo 3°. Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del PD | Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del PD | abril 30, julio 31, octubre 31 y enero 31 <u>31 de Octubre de 2017</u> | Representante Legal EMB Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá |
| Art. 4°. - Seguimiento a la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión - SIG. | Informe seguimiento a la implementación y sostenibilidad SIG | 30 de junio y 31 de diciembre <u>31 de Diciembre de 2017</u> | Representante Legal EMB Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá |

2. RELACIÓN DE INFORMES A REPORTAR



1

- Resolución Reglamentaria 011 de 2014 “Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”

2

3

- Resolución Reglamentaria 004 de 2016 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014.”

4

5

6

7

8

| Artículo | Informe | Fecha Reporte | Cliente |
|---|---------------------------------------|---|-----------------------|
| Resolución 011 de 2014 (Artículo 13°. De la cuenta consolidada) | Informe (mensual-anual) SIVICOF | Mensual - Séptimo Día Hábiles de cada mes <u>10 de Octubre 2017</u> Anual - décimo primer día hábil del mes de febrero. <u>5 de Febrero 2018</u> | Contraloría de Bogotá |
| Resolución Reglamentaria 004 de 2016 (Artículo 2°.) | Informe Mensual Deuda Pública SIVICOF | Segundo día hábiles siguientes al mes reportado. <u>03 de Octubre 2017</u> | Contraloría de Bogotá |

3. ESTADO SISTEMA CONTROL INTERNO

En cuanto al Sistema de Control Interno la Empresa Metro de Bogotá se encuentra en su etapa de estructuración y documentación de cada de los módulos y eje transversal del MECI, no obstante el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 recopiló lo normado en el Decreto Nacional 943 de 2014 *"Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)"*, así mismo el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 deroga dicho actos administrativos, en este orden de ideas se modifica la estructura del Sistema de Control Interno, integrándolo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual se encuentra en etapa de diagnostico para definición de un Plan de Acción para su implementación.

Por tanto la Oficina de Control Interno realizará acompañamiento y asesoría para la implementación del MECI de acuerdo a la nueva normatividad aplicable en la materia.

4. ESTADO PLANES DE MEJORAMIENTO

Se informa que a la fecha la Empresa Metro de Bogotá S.A. no tiene suscritos planes de mejoramiento con entes de control y de auditoria interna.

Es de anotar que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017.

5. RECOMENDACIONES PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2018

- Tener en cuenta para la formulación del Plan Anual de Auditoría el numeral 2. “Relación Informes a Reportar” del presente informe, donde se describen los trabajos de cumplimiento a desarrollar durante la vigencia de acuerdo a la normatividad vigente aplicable en materia de Control Interno.
- Para determinar el universo de auditoría de los procesos y/o proyectos especiales a auditar, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:
 1. Análisis de priorización de los procesos y/o proyectos especiales a auditar, según los niveles de riesgo determinados.
 2. Resultados de las auditorías realizadas.
 3. Solicitud de la Junta Directiva y partes interesadas de la entidad.
 4. Disponibilidad de los recursos disponibles para el ejercicio de auditoría.
- Incluir trabajos de asesoría y/o acompañamiento para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Por ultimo orientar los trabajos de aseguramiento, consultoría, de cumplimiento, entre otros, de acuerdo a los nuevos roles definidos desde el Decreto Nacional 648 de 2017, los cuales son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación del riesgo, relación con entes externos y evaluación y seguimiento.

GRACIAS